



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires. 27 de enero de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 43 /2016

VISTO:

La nota de la Dirección General de Informática y Tecnología, la Res. Pres N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Elbio Vitacolonna, Oficial Mayor en la Dirección General de Informática y Tecnología, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 11 de septiembre y hasta el día 14 de octubre de 2015 inclusive.

Que el mencionado agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Elbio Vitacolonna, Oficial Mayor en la Dirección General de Informática y Tecnología, desde el día 11 de septiembre de 2015 y hasta el día 14 de octubre de 2015 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Elbio Vitacolonna y a la Dirección General de Informática y Tecnología, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 43 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires